NOTA UOC/PCP/ANDE N° 744/2023

Asunción, 14 de diciembre de 2023

Señor
Dr. Agustín Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a lo observado a la CD 6622/2023, ID 424961, a fin de señalar que en los Anexos de la Orden de Compra, consta la vigencia del Contrato, 24 meses desde la suscripción respectiva (01/12/2023), en consonancia con el Art. 3°, Inc. c) de la Resolución DNCP N° 4400/22.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle atentamente.

p/a

C.P. Liliana Ortiz
Responsable UOC/ANDE

zt